

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL**  
**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**MINUTA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día catorce de febrero de 2012, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Organización y Geografía Electoral y la Mtra. Yolanda C. León Manríquez en su carácter de Consejera Electoral integrante de la Comisión (cabe señalar que el Mtro. Ángel R. Díaz Ortiz, mediante oficio CEADO/016/2012, se dispensó de no asistir a esta sesión por motivos de agenda institucional); así como los licenciados Miguel Ángel Vásquez Reyes y Herandeny Sánchez Saucedo, representantes propietarios de los partidos políticos de la Revolución Democrática y Nueva Alianza ante el Consejo General, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, de conformidad con el artículo 37 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral correspondiente al año 2012. Se hace constar además la presencia en la sesión de la Lic. Delia Gpe. del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión, así como de la Dra. Celia Palacios Mora y el Dr. Rubén Hernández Cid, asesores del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución.

Primeramente, y de conformidad con la fracción IV del artículo 45 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, quienes firmaron la lista respectiva en el asiento

correspondiente a la sesión que se celebra, verificando así, la presencia de sus integrantes.

En consecuencia, se declaró la existencia del quórum a que se refiere la fracción I del artículo 40 en relación con el artículo 56 del mismo ordenamiento, en los términos de la fracción V del artículo 45 del referido Reglamento. En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del multicitado Reglamento, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral correspondiente al año 2012.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, la Secretaria Técnica dio lectura al proyecto de Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes, el cual se transcribe a continuación.

1. Presentación y análisis del oficio PRD/IEDF/054/12-02-12, de fecha 12 de febrero de 2012, signado por Lic. Miguel Ángel Vásquez Reyes, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, después de discutir y analizar los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito y de aprobarlo por unanimidad, resolvieron adoptar los siguientes.

## ACUERDOS

1. Presentación y análisis del oficio PRD/IEDF/054/12-02-12, de fecha 12 de febrero de 2012, signado por Lic. Miguel Ángel Vásquez Reyes, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

La Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los integrantes de la Comisión el documento de referencia.

En uso de la voz, la Secretaria de la Comisión informó que el día 13 de febrero de 2012, a las 11:55 horas, mediante oficio IEDF/DEOYGE/0203/2012, se remitió al representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Miguel Ángel Vásquez Reyes, la información requerida en el escrito que se analizaba.

En relación a lo antes señalado, agregó que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral había elaborado el documento denominado *"Cumplimiento de la metodología en la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral"*. En dicho documento, agregó, se compilaban los trabajos, así como los insumos empleados en el proceso de redistribución realizado por esa Dirección. En ese momento, se hizo entrega a los miembros de la Comisión de un disco compacto con el documento señalado.

Asimismo, informó que, previo a la celebración de la presente sesión, se había remitido a los integrantes del Consejo General, a través del oficio COTSER/082/2012, material cartográfico seccional de la redistribución, el que consistía en una impresión del condensado del Distrito Federal así como en archivos de croquis delegacionales y distritales, todo ello, en un disco compacto.

En su turno, el representante del Partido de la Revolución Democrática comentó que ante la recepción, cerca de las 12:00 horas del oficio IEDF/DEOYGE/0203/2012, y en tiempo tan cercano a la realización de esta sesión de la Comisión, no se encontraba en condiciones de realizar el análisis sobre la respuesta formulada por la Dirección Ejecutiva. Asimismo, mencionó que se trataba de un proyecto que se encontraba incompleto, toda vez que había faltado documentación sobre el tema; que aunque si bien era cierto que el día de la fecha se había entregado material cartográfico —mismo que, señaló, se había negado a recibir—, esa información había sido remitida de manera aislada.

Al respecto, agregó que, no obstante que el oficio de respuesta de la Dirección Ejecutiva enunciaba varios temas, existían en su contenido términos que nunca fueron tratados ni explicados. De igual manera, manifestó que en la respuesta que le había sido entregada no se aclaraba la duda planteada en el inciso o) del oficio objeto de análisis en este punto del orden del día: *¿Por qué la propuesta de redistribución favorece a un partido en perjuicio de otros partidos políticos?*

En ese sentido, consideró que estaba en desventaja en relación con las actividades en materia de redistribución por falta de información; pero sobre todo, por falta de acceso a los materiales que la Dirección Ejecutiva había trabajado por más de seis meses.

Asimismo, mencionó que en su escrito de respuesta, el área ejecutiva no había justificado el porqué no prosperaría el argumento expuesto por él sobre el particular. Agregó que era su derecho no estar de acuerdo en lo planteado y que buscaría los canales y tiempos necesarios para lograr acceder a los sistemas utilizados para la elaboración de la propuesta de redistribución. Agregó que aceptaba la responsabilidad por no haber aprovechado el tiempo que desde el inicio de estos trabajos tuvieron los integrantes del COTSER, de la COyGE y del Consejo General para la presentación de observaciones y/o comentarios a cada una de las etapas que esta actividad conllevó. Ofreció, por último dar respuesta al

oficio IEDF/DEOYGE/0203/2012, en el marco de la información contenida en el mismo.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión comentó que el documento denominado "*Cumplimiento en la metodología en la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral*", constituía una recopilación de documentos de trabajo elaborados a lo largo de todo el proceso de redistribución, que podía ser empleado en la mejor comprensión de los alcances, rigor y escurpulosidad que habían acompañado al ejercicio de redistribución. De esa manera, agregó, el documento constituía un buen soporte y ejemplo de la calidad de los procedimientos empleados así como un sustento documental adicional adecuado.

Asimismo, señaló que el oficio con el que la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral había dado respuesta a las interrogantes planteadas así como proporcionado la información que se le había solicitado. Destacó que en dicho oficio, además, se señalaba en qué sesión o reunión del COTSER se había presentado la información que se entregaba, así como el día en el que había sido remitida a las oficinas de cada uno de los partidos políticos y de los consejeros electorales integrantes y no integrantes de ese Comité. En este sentido, agregó, el oficio del Partido de la Revolución Democrática había solicitado mayor información respecto de las actividades y procedimientos empleados en la construcción de la propuesta de redistribución presentada, por lo que el oficio de contestación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, recibido en oficialía de partes el día 13 de febrero de 2012 por la noche, contenía respuesta puntual a dicha solicitud.

Por otro lado, agregó la Consejera Presidenta, toda vez que se había requerido también que se describiera paso a paso cómo se había aplicado la Metodología en la materia, los procedimientos, criterios y cronograma establecidos en ésta, se hacía entrega de un disco compacto con la recopilación de la información atinente.

De este modo, destacó la Consejera, si bien la información solicitada ya había sido proporcionada, ahora se sistematizaba para su fácil comprensión, así como para la corroboración del cumplimiento cabal de cada uno de los puntos establecidos en la metodología.

A continuación, la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez agradeció a la Dirección Ejecutiva por los documentos y el trabajo presentado, los cuales habían sido realizados con apego a la legalidad y al propio Acuerdo del Consejo General mediante el cual se había dado inicio a estos trabajos de redistribución.

Asimismo, manifestó su punto de vista respecto de este tema, aceptando que no estaba planteado en la Metodología aprobada para los trabajos de redistribución. De este modo, señaló que esperaba que en un futuro se pudiese considerar la información de la Lista Nominal y el Padrón Electoral, datos que en materia electoral son la base de las actividades del Instituto. Al respecto, señaló estar consciente de que la consolidación de lo antes planteado, se encontraba en el ámbito de las atribuciones del órgano legislativo local.

En este sentido, felicitó a la Presidencia de la Comisión, a la Dirección Ejecutiva, a los asesores externos del COTSER y a todas aquellas personas que participaron en estos trabajos, por la elaboración de este documento y el material cartográfico presentado.

En segunda ronda, el representante del Partido de la Revolución Democrática aclaró que el oficio signado por él fue entregado el 12 de febrero por la noche y que el oficio de la Dirección Ejecutiva se había recibido en la oficina de la representación de su partido político, ubicada en las instalaciones del Instituto, el día 14 de febrero a las 11:56 horas.

Aunado a lo anterior, formuló su inquietud respecto de que no existiera documento alguno que hiciera referencia o explicara cuál había sido la sección semilla

designada para desarrollar la nueva conformación de los distritos electorales que, en su caso, se había realizado. De este modo, explicó, un distrito electoral está conformado por 300 o 280 o cualquier cantidad de secciones electorales, pero no se había señalado cual había sido el punto de referencia para partir de ahí y estar en condiciones de corroborar ese trabajo.

Asimismo, manifestó que él no señalaba una imperfección en el trabajo desarrollado en materia de redistribución, sino que su desacuerdo se refería al resultado arrojado. En este sentido, señaló que la parte técnica en ese proyecto era excepcional, y que no descalificaba al personal involucrado en los trabajos.

Finalmente, planteó algunas ideas relacionadas con la posibilidad de que estos resultados vulneraran o beneficiaran políticamente a algún partido político.

En uso de la voz, la Dra. Celia Palacios Mora mencionó que los resultados de la distritación eran la consecuencia de la aplicación de todos los criterios que se habían aprobado y lo único que se había hecho era aplicar cada uno de ellos. Asimismo, explicó que la sección semilla solamente se había utilizado para aquellas delegaciones o grupos de delegaciones que se habían reconfigurado totalmente. Agregó que en la metodología estaba especificado no el número de sección, sino que la sección a partir de la cual se iba a empezar a conformar los distritos electorales era la que se encontrara más al norte en esa unidad territorial. En la misma metodología, destacó, se menciona que la siguiente sección que se deba de agrupar a esa sección semilla será la sección cuyo centro sea más cercano a la sección original.

Al respecto, añadió la asesora que si el número de sección semilla hubiera sido definido por cualquiera de los involucrados en el proyecto, entonces si se estaría influyendo en la preconfiguración de los distritos. Por lo anterior, reiteró, en la metodología se había establecido que la sección semilla sería la que se encontrara más al norte, y a partir de ésta se fueron uniando el resto de secciones.

En este sentido, la Doctora Palacios comentó que entre las herramientas que se habían utilizado para los trabajos de redistribución, la más sofisticada era el Sistema de Información Geográfica, del cual existían muchas versiones. Agregó que dicho Sistema era una herramienta con la cual se podía visualizar el movimiento de una sección entre un distrito y otro y que había versiones libres de este sistema que se podían obtener en internet. Por lo anterior, destacó que existían herramientas con la cuales se podría apoyar el Representante para la reproducción del ejercicio de redistribución.

Por otro lado, la Doctora señaló que una de las cuestiones que planteó este ejercicio de redistribución había sido asegurar que la reproducción de las propuestas presentadas pudiera ser reproducida para su validación. De este modo, fue considerado como un juicio relevante el que los integrantes del COTSER, de esta Comisión e incluso del Consejo General tuvieran, utilizando los criterios aprobados por el Consejo General, la posibilidad de proponer la configuración de cualquier Distrito. Así, si esa contrapropuesta a la presentada por la Dirección Ejecutiva mejoraba el equilibrio poblacional, continuó, y no perjudicaba o mejoraba la compacidad, entonces esa contrapropuesta de redistribución sería la que tendría que prevalecer.

Finalmente, la Doctora destacó que, desde su perspectiva, había existido apertura y transparencia en el desarrollo del proyecto de redistribución por parte del Instituto y que, además, se trataba de un ejercicio que podía ser reproducido por cualquiera.

En relación con este tema, la Secretaria de la Comisión comentó que se había utilizado el Sistema de Agrupación de Secciones Electorales que había sido creado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y patentado desde el año 2001. Señaló que este sistema se había desarrollado como una herramienta de apoyo para identificar visualmente la sección más al norte. En este sentido, proporcionó también el dato de la sección electoral utilizada como *sección semilla* en la

delegación Gustavo A. Madero, la 821, por ser la que en los planos se encontraba más al norte.

Asimismo, la Secretaria Técnica se comprometió a proporcionar el número de las secciones electorales que se tomaron como sección semilla en la delegación Gustavo A. Madero y el grupo de delegación que conformó Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, que fue donde se habían empleado para la reconstitución de distritos electorales.

Del mismo modo, señaló que también había sido utilizado el Sistema de Información Geográfica para la incorporación y revisión de accidentes geográficos y/o vialidades, pues éstas constituían variables obligadas para ser consideradas en estos trabajos por la legislación en la materia.

A continuación, el Dr. Rubén Hernández señaló que el proyecto que se analizaba, así como el trabajo empleado en su elaboración se habían desarrollado de manera tal que pudieran ser reproducidos. Lo anterior, agregó, se consideraba una práctica común en cualquier situación en la que se aplicara el método científico; ésa, continuó, era precisamente la idea, que este ejercicio no esté prejuizado por ninguna otra cuestión.

De igual manera, el Doctor informó que en el oficio de la Dirección Ejecutiva se encontraba la respuesta a la interrogante señalada en el inciso j) del oficio, que constituía el tema a tratar en el presente punto del orden del día, relativa a *¿Cómo se definió la sección de inicio o sección "semilla"?* En este sentido, resaltó que una de las preocupaciones constantes a lo largo del desarrollo del proyecto de redistribución fue la de dar definiciones consistentes.

Por lo que respecta a la interrogante planteada en el inciso o), relativa a *¿Por qué la propuesta de redistribución favorece a un partido en perjuicio de otros partidos políticos?*, el Dr. Rubén Hernández expresó encontrarse desconcertado ya que se

sugiere que la propuesta de redistribución presentada favorecía a un partido político; cuestionó en consecuencia, de conformidad con qué criterio se formula esta interrogante. Enseguida, además, formuló las siguientes preguntas: *¿En qué medidas se favorecía con respecto a los puntos acordados aquí, de acuerdo con los criterios en los que se había basado? ¿Favorecer en qué sentido? ¿Cuál punto, cuál criterio no se ha satisfecho? ¿En qué medida se han dado medidas de cada uno de los criterios? y ¿En qué tanto y por qué un partido ha sido beneficiado o al contrario?*

En tercera ronda, el representante del Partido de la Revolución Democrática refirió que lo que le interesaba era conocer, no los criterios para determinar la sección semilla, que era la que se encontrara más al norte, sino el número de las secciones electorales que se determinaron como tal. En este sentido, comentó que habría de realizar la revisión de la propuesta de redistribución para, en ejercicio de su derecho, impugnarla. Lo anterior, reiteró, toda vez que no estaba de acuerdo con la propuesta presentada.

Con relación al cuestionamiento formulado por el Dr. Rubén Hernández, respondió que no se desacreditaba el trabajo desarrollado, por lo tanto, no habría de responder sobre el particular.

En otro tema, agradeció la atención prestada en la reunión ofrecida por la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión el 30 de enero de 2012, en la que se habían atendido una multiplicidad de dudas a hí expresadas. Asimismo, el Representante aclaró que la inconformidad con los resultados arrojados era un tema estrictamente estadístico. Ratificó también que él no había señalado que el trabajo había beneficiado o perjudicado a alguien en específico, por lo que no se había atrevido a denominarlo como tendencioso. Al respecto, mencionó que al realizar algunos ejercicios, tomando como base la estadística de resultados del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, así como los criterios de desviación y

agrupaciones seccionales que en ese momento habían sido presentados, su percepción era que al partido que representaba quedaba marginado para poder competir, específicamente en el Distrito Electoral de nueva creación en Álvaro Obregón. Pidió que lo expuesto no fuese interpretado como una afirmación de que se había trabajado para que el Partido de la Revolución Democrática quedara desplazado.

El Representante señaló que los resultados del ejercicio pasado de redistribución 2002 fueron técnicamente correctos. Sin embargo, éste había impactado en los resultados estadísticos del Partido de la Revolución Democrática.

En su turno, la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez planteó su duda respecto a cuantos Distritos Electorales fueron afectados por rebasar el porcentaje de desviación poblacional establecida.

En este sentido, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión finalizó reiterando que la base para los trabajos en materia de redistribución, tanto para el Comité Técnico COTSER como para la Comisión, había sido precisamente el aumento poblacional resultado del último Censo de Población y Vivienda 2010, por lo que había sido necesario, a efecto de una mejor representatividad, proceder al ejercicio de redistribución.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral se dieron por enterados del oficio PRD/IEDF/054/12-02-12, de fecha 12 de febrero de 2012, signado por Lic. Miguel Ángel Vásquez Reyes, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Electoral del Distrito Federal. Asimismo, tuvieron por entregado y presentado el documento elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral denominado "*Cumplimiento a la metodología en la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral*".

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión propuso que se anexara el documento *"Cumplimiento a la metodología en la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral"*, recibido en el punto anterior del orden del día, al proyecto de Acuerdo que se analizaba. Lo anterior, pues consideró que serviría para una mejor comprensión del tema, ya que consistía en una compilación de todos los trabajos realizados por el COTSER, también conocidos por esta Comisión. Dicho documento, continuó la Consejera Presidenta, daba prueba de la aplicación de un método estrictamente científico en el desarrollo del proyecto de redistribución. Anexar éste, por lo tanto, concluyó, tendría como finalidad que partidos políticos, investigadores y público en general interesado en el tema estuviera en posibilidades de consultarlo.

A continuación, mencionó que la propuesta, de ser aprobada, debería impactar algunas adecuaciones a los considerandos y a los puntos de acuerdo. Las propuestas de modificación, agregó, serían siendo distribuidas en ese momento. De éstas, destacó lo relativo al aplazamiento de la votación sobre el particular en la sesión del Consejo General del 10 de febrero, así como la celebración la sesión de Comisión de Organización y Geografía Electoral que se desarrollaba en ese momento, así como la recepción del escrito de la representación del Partido de la Revolución Democrática y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y la incorporación del documento elaborado por esa área ejecutiva y la remisión de material cartográfico seccional.

Por lo que se refería a la cartografía a escala 1:5000 a nivel distrital y delegacional, continuó la presidenta, tal como se señalaba en el punto de acuerdo tercero del proyecto que se puso a consideración del Consejo General, y toda vez

que la Dirección Ejecutiva se encontraba trabajando en la edición, elaboración, producción y reproducción del material cartográfico a utilizarse en el presente Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, se haría entrega del material cartográfico a escala 1:5000 producto de la redistribución entre el 1º y el 31 de agosto de 2012.

A continuación, la Consejera Presidenta de la Comisión puso a consideración de los integrantes de la Comisión el Anteproyecto de Acuerdo de referencia.

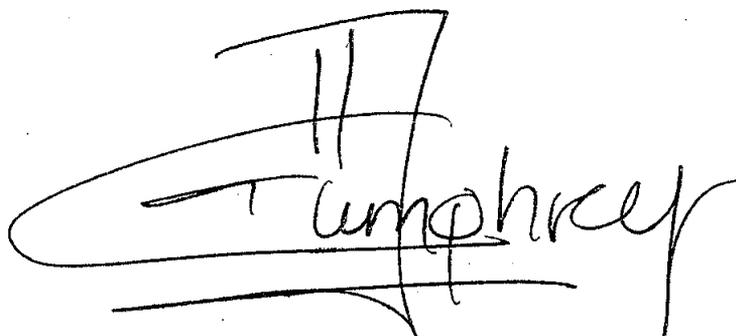
En su turno, el representante del Partido de la Revolución Democrática solicitó a la Secretaria de la Comisión copia certificada de la versión estenográfica de la sesión que se desarrollaba.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron los siguientes acuerdos:

**Acuerdo COYGE/015/12.-** Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes, la inclusión del Documento denominado "Cumplimiento de la Metodología en la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral", como anexo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales, con las observaciones presentadas por la presidencia de esta Comisión.

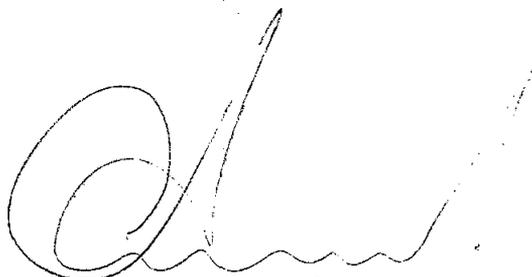
**Acuerdo COYGE/016/12.-** Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales, para someterlo a la consideración del Consejo General, con las observaciones entregadas en esta sesión.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar, y siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del día catorce de febrero del año en curso, se dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Humphrey', with a large, stylized initial 'H' above it.

**CARLA A. HUMPHREY JORDAN**

**Consejera Electoral Presidenta de la  
Comisión de Organización y Geografía Electoral**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángel Rafael Díaz Ortiz', with a large, stylized initial 'A'.

**ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ**

**Consejero Electoral integrante de la  
Comisión de Organización y Geografía Electoral**